

DOF: 29/03/2017**RESOLUCIÓN General por la que se determina el monto del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera.****Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.**

RESOLUCIÓN GENERAL POR LA QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 9o. DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 9o. y 26, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera y último párrafo del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en el artículo 26, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras tiene dentro de sus atribuciones establecer los criterios para la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias sobre inversión extranjera, mediante la expedición de resoluciones generales.

Que conforme al artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, para que la inversión extranjera pueda participar, directa o indirectamente, en una proporción mayor al cuarenta y nueve por ciento en el capital social de sociedades mexicanas, cuyo valor total de activos al momento de someter la solicitud de adquisición, rebase el monto que determine anualmente la Comisión.

Que el último párrafo del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras establece que la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras determinará el monto a que se refiere el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, mediante una Resolución General.

Que a efecto de facilitar la inversión a México e incrementar nuestro atractivo como destino para hacer negocios, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras determinó aumentar el umbral, para la adquisición por parte de la inversión extranjera, directa o indirectamente, en una proporción mayor al cuarenta y nueve por ciento del capital social de sociedades mexicanas, cuando el valor total de los activos de dichas sociedades sea mayor al umbral establecido.

Que el monto del valor total de activos de las sociedades mexicanas que estará vigente en tanto no se emita nueva Resolución General, será de dieciséis mil ochocientos dieciséis millones doscientos mil pesos (\$16,816,200,000.00).

Que mediante opinión previa de los integrantes de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras se tuvo a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN GENERAL POR LA QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 9o. DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

ÚNICO. Para los efectos de lo previsto por el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras ha determinado como monto del valor total de los activos de las sociedades mexicanas de que se trate el de dieciséis mil ochocientos dieciséis millones doscientos mil pesos (\$16,816,200,000.00).

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Resolución General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abroga la Resolución General número 17, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2016.

Una vez enterado y analizado el contenido del proyecto de la "Resolución General por la que se determina el monto del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera", que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en tanto no se emita nueva Resolución General, en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, otorgo mi aprobación a dicha Resolución, en los términos planteados.

Atentamente,

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017.- El Presidente de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.